

Europa avanza hacia la regulación de los criptoactivos e ICOs

La aproximación regulatoria en Europa a los criptoactivos ha resultado ser una cuestión controvertida desde el nacimiento y evolución de este tipo de activos digitales. Las autoridades europeas parecen dispuestas a abordar un conjunto de medidas con las que regular la tenencia y las operaciones de estos instrumentos. Las iniciativas se suceden.



Inicialmente, la adopción de medidas pareció limitarse a advertencias. En un primer momento destacaron las emitidas por la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre los riesgos que pueden entrañar este tipo de activos. Ahora, sin embargo, parece haberse avanzado en regulaciones más específicas. Recientemente, el vicepresidente de la UE¹ ha reconocido que existe un amplio consenso

¹ Informal ECOFIN press conference in Vienna. http://europa.eu/rapid/press-release_SPEECH-18-5716_en.htm

comunitario en considerar que los criptoactivos han llegado para quedarse. Además apunta al potencial que tienen las ICOs para emerger como una forma viable de financiación alternativa. Aunque desde la UE no quieren apresurarse regulatoriamente, así se acordó en la última reunión de los ministros de Finanzas (ECOFIN)², el desarrollo regulatorio está más cercano.



A la espera de que la UE proponga definitivamente un paquete regulatorio, son los estados miembros los que están dando los primeros pasos aprobando normativas nacionales. Francia ha sido pionera al crear un marco legal para aprobar y emitir permisos a las empresas que deseen utilizar las ICOs como método de captación de capital.

Las reglas persiguen que las empresas proporcionen información detallada sobre el

² Reunión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin). 08 septiembre 2018.

proyecto relacionado con la ICO, la hoja de ruta, los derechos que confiere el *token* recibido y cómo se van a usar los fondos recaudados. Con esta iniciativa Francia pretende dar cobijo a proyectos innovadores de base tecnológica que apuesten por estas emisiones de activos digitales como formas de financiación.



En Alemania, la iniciativa la lidera su autoridad regulatoria de mercados (Bafin, por sus siglas en alemán). A falta de normas específicas, el regulador ya admitió que los criptoactivos y las ICOs podían permitirse siempre que cumplan con la normativa alemana asimilable en materia de mercados. Además, acaba de anunciarse su colaboración con la Bolsa de Stuttgart, la segunda mayor por nivel de capitalización del país, para desarrollar un *crypto-exchange* con el que facilitar las operaciones con estos activos. En términos similares, Austria trabaja en el desarrollo de reglamentos sobre las ICO y activos digitales.

En España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aboga por abordar en breve una regulación específica para las criptomonedas. Además, el

pasado mayo, el Congreso de los Diputados decidió apoyar de forma unánime un proyecto de ley que se encargará de regular la tecnología blockchain y las criptomonedas en el territorio nacional.

Todas estas iniciativas nacionales unidas al consenso que existe en el seno comunitario apuntan a que el desarrollo normativo en la UE está próximo. Esto pondría fin a la actual situación de excepcionalidad legal que existe en relación a estos activos digitales y los proyectos empresariales desarrollados con los mismos.